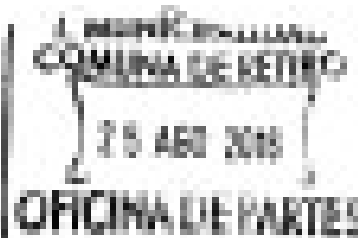




Retiro
Provincia de Apurímac



DECRETO EXENTO N° 2.589
FECHA: 25 ABO. 2016

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.898 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2016, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de renovar la totalidad de los decretos Alcaldiles y Exentos, consignando el pie de firma del jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 80218-80-4.136. Conjunto folclórico colegio F-613 Ajal.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1996, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Lemañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud de la directora del colegio F-613 Ajal.

CONSIDERANDO:

Que es necesidad del colegio F-613 Ajal contar con conjunto folclórico y jurada para realización de campeonato comunal de cuencas a realizarse en su colegio el día 01.09.2016.
Que, el proveedor CRISTOBAL URTUBIA RUT 17.766.810-9, cumple con los requisitos solicitados en el portal Chile compra.

DECRETO:

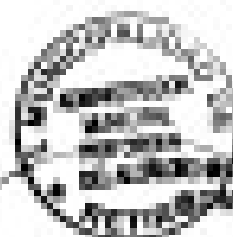
1.- **APRUEBASE**, adjudicación, conjunto folclórico colegio F-613 Ajal, con recursos Ley Sep. CRISTOBAL URTUBIA RUT 17.766.810-9, Por un monto de 580.000 honorarios.

2.- **IMPULSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.12.03.898 avas" por un monto de \$ 580.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDASE Y COMUNIQUESE.
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALDEZUELA TRONCOSO
JEFE DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN

BERNARDETA MALABRERA NAVARRETE
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DERM (S)
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



RODRIGO LEMAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL



RODRIGO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL